



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º 111/2026

Acta N.º 19/2026
EE 2026-81-1410-00193
Página 1 de 2

VISTO: La elaboración y presentación del POA 2026 y Plan Quinquenal Municipal.

RESULTANDO:

1. Que la planificación y distribución de los fondos previstos para el presente municipio se realizarán conforme a las atribuciones establecidas en la Ley N.º 19.272 y en el reglamento del FIGM.
2. Que al menos el 70% de los recursos asignados en el literal B deberán ejecutarse en la adquisición de contenedores domiciliarios, en obras de mantenimiento vial (bacheo, rehabilitación de pavimentos, tendido de tosca, entre otras) y en la mejora del alumbrado público.

CONSIDERANDO:

1. Que las Direcciones del Gobierno de Canelones competentes iniciarán el proceso licitatorio
2. Que este Concejo Municipal tiene como objetivo promover las buenas prácticas en los procesos de contratación y compras públicas, asegurando transparencia, eficiencia y participación ciudadana.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

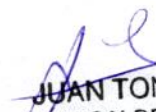
1. **APROBAR** la inclusión del presente Municipio en las licitaciones correspondientes.
2. **RESERVAR** los rubros según lo aprobado en el plan quinquenal municipal, según se detalla a continuación:

	2026	2027	2028	2029	2030	Total
Contenedores de residuos intradomiciliarios	\$251.420	\$251.420	\$251.420	\$251.420	\$251.420	\$251.420
Alumbrado público	\$1.072.000	\$1.072.000	\$1.072.000	\$1.072.000	\$1.072.000	\$1.072.000
Obra de mantenimiento vial (bacheo, rehabilitación de pavimentos, tendido de tosca, etc)	\$7.728.050	\$7.728.050	\$7.728.050	\$7.728.050	\$7.728.050	\$7.728.050

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º 111/2026

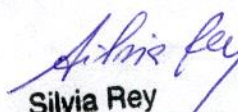
Acta N° 19/2026
EE 2026-81-1410-00193
Página 2 de 2

3. **COMUNICAR** la presente resolución a los departamentos de Tesorería y Contabilidad, y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, a la Coordinadora del vértice territorial, Coordinadora del vértice institucional, Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de Obras, Dirección General de Gestión Ambiental, Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría General y demás oficinas que correspondan.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría Administrativa **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Javier Cáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Pedro Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz